



Litueche
por el progreso

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N°:324

DECRETO EXENTO N° 001110

LITUECHE, 31 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2023.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- Los Formularios Únicos de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba Art. Transitorio de ampliación de plazo desde la primera semana de febrero a la cuarta semana de marzo.
- El acuerdo N°091 del 27 de mayo de 2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°42, con fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el art. 16.- Transitorio del presente Reglamento.
- El Decreto N°666 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba Art.- Transitorio N°16, .- Los estudiantes que resulten beneficiados de esta beca, de forma excepcional, podrán hacer uso de los recursos económicos entregados por esta, para los fines que se estime conveniente. Lo anterior, justificado por la situación sanitaria que afecta a nuestro país.
- El Decreto N°160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba la modificación de Beca de Transporte en su art. N°15, que modifica los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Acuerdo N°30 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.16. que modifica art.1.-Que considera 90 cupos a un aumento de 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Transporte para el aumento de monto de Beca a \$50.000 mil pesos mensuales.
- El acuerdo N°50 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°64 con fecha 05 de abril 2023 Acuerdo N° 50/2023, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°185 de abril de 2023, emitido por la DAF.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

- El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 10 de abril de 2023, que otorga Beca de transporte primer semestre año 2023.
- Los antecedentes presentados por los alumnos para su renovación: Certificado de Alumno Regular Segundo Semestre.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias del alcalde en la administradora Municipal.

DECRETO:

RENEVASE Beca de Transporte, durante el período comprendido entre agosto a diciembre año 2023 respectivamente, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) mensuales:

N°	Nombre	Rut	Dirección
1	Francisca Pía León Sepúlveda	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Oliver Ronaldo Orellana Osorio	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Lorena Angelica Donoso Apablaza	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Danitza Flores González	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Demmis Alexander Vega Guerra	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Elda Jacqueline Quintriqueo	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Noelia Galleguillos Peralta	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Angela Isabel Yáñez Mori	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Dilan Ignacio Ojeda Alarcón	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Jeniffer Estrella Valdenegro Ramírez	[REDACTED]	[REDACTED]
11	Llancamil Emiliano Flores Gajardo	[REDACTED]	[REDACTED]
12	Clarisa Osorio Plaza	[REDACTED]	[REDACTED]
13	Adriana Soledad Osorio Núñez	[REDACTED]	[REDACTED]
14	Antonia Romero Morales	[REDACTED]	[REDACTED]
15	Valeria Antonia Donoso Maldonado	[REDACTED]	[REDACTED]
16	Aline Araceli Donoso Mardones	[REDACTED]	[REDACTED]
17	Brandon Caroca Morales	[REDACTED]	[REDACTED]
18	Francisca Palma Martínez	[REDACTED]	[REDACTED]
19	Nayareth Astete Muñoz	[REDACTED]	[REDACTED]
20	Leonardo Antonio Valdenegro Palominos	[REDACTED]	[REDACTED]
21	María Miranda Vilches	[REDACTED]	[REDACTED]
22	Edgard Andrés Tapia Maldonado	[REDACTED]	[REDACTED]
23	María Eugenia González Neira	[REDACTED]	[REDACTED]
24	Javier Ignacio Maldonado Hernández	[REDACTED]	[REDACTED]
25	Sebastián Felipe Donoso San Martin	[REDACTED]	[REDACTED]
26	Renato Antonio Fuentes Chávez	[REDACTED]	[REDACTED]
27	Valentina Beatriz Núñez Soto	[REDACTED]	[REDACTED]
28	Larissa Isabel Atenas Villarroel	[REDACTED]	[REDACTED]
29	Ramón Nicolás Jiménez Machuca	[REDACTED]	[REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

30	Matías Olguín Jiménez		
31	Yaely Viviana Tuarez Castro		
32	Romina González Quintanilla		
33	Kevin Nicolas Galleguillos Riquelme		
34	Giselle Paz Donoso Morales		
35	Constanza Belén Daza Farias		
36	María José Paz Palominos		
37	Francisco Donoso San Martín		
38	Constanza Belén Cabello Malverde		
39	Maximiliano Bernabé Gómez González		
40	Sebastián Alejandro González Morales		
41	Anahís Belén Contreras Flores		
42	Francoise Almendra Mouras Faundez		
43	Fernanda Andrea Lisboa Ulloa		
44	Constanza Valentina Cáceres Ríos		
45	Zoila Javiera González Llamas		
46	Héctor Marcelo Acuña González		
47	Aline Antonia Bustos González		
48	Francisco Eduardo Osorio González		
49	Gonzalo Osorio Pino		
50	Millaray Donoso Moya		
51	Francisca Andrea Navarro Cáceres		
52	Rosa Viviana Cerón Catalán		
53	Sebastián Alexander Becerra Leal		
54	Anais Constanza Núñez Quintanilla		
55	Camila Ignacia Contreras Donoso		
56	Francisca Javiera Matus Maldonado		
57	Yasmín Almendra Vidal Contreras		
58	Tania Beatriz Arenas Pérez		
59	David Andrés Matus Carrasco		
60	Evelyn Marlene Morales Atenas		
61	Camila Antonia Menares Reyes		
62	Silvia Valentina Valenzuela Tapia		
63	Tamara Nicole Osorio Núñez		
64	Daniela Aurora Lisboa Hernández		asa 80
65	Valentín Ignacio Mori Vergara		
66	Nicolas Alberto González Vidal		
67	Antonia Isabel Morales Cabello		
68	Carlos Daniel Chávez Cornejo		ne
69	Narciso Octavio Menares Donoso		
70	Natalia Andrea Morales González		
71	Yenifer Matus Morales		
72	Benjamín Ignacio León Lisboa		
73	Barbara Flores Yáñez		
74	Nicole Ponce Alarcón		
75	Genesis González Olguín		
76	Rodrigo Antonio Morales Lagos		
77	Paulo Tomas Pino González		





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

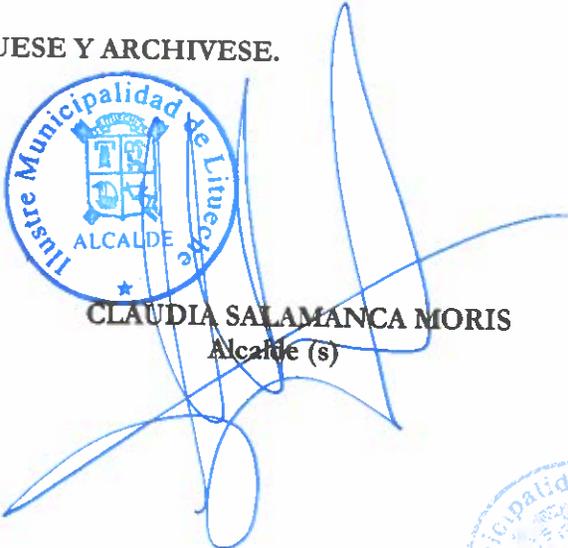
78	Fernanda del Carmen Rubio Rubio		
79	Sebastián Ignacio Becerra Becerra		
80	Javiera del Carmen Moya Figueroa		
81	Yadira Guardia Castro		
82	Jazmín Aracely Acuña Pávez		
83	Millaray Estefanía Reyes Milategua		
84	Valentina Elisa Olguín Cáceres		
85	Cristian Eduardo Briones Flores		
86	Raúl Osvaldo Flores Martínez		
87	Catalina Alejandra Bustamante Castro		
88	Silvana Guadalupe Jorquera Muñoz		
89	Camila Morales Pérez		

GIRESE cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

REMITASE copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

RPV/FJC/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°185

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Entrega de Becas de Transporte año 2023 por un monto de \$ 50.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2023.